

Expediente: **6085/22**

Carátula: **SEQUEIRA CRISTIAN ALFREDO Y OTRA C/ CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20298778050 - SEQUEIRA, CRISTIAN ALFREDO-ACTOR/A

90000000000 - VELAZCO IMBAUD, NOEMI-POR DERECHO PROPIO

20298778050 - ROJAS, MANUELA ANGELA-ACTOR/A

27267011287 - CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

20298778050 - PEREZ JIMENEZ, FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 6085/22



H102346083061

JUICIO: SEQUEIRA CRISTIAN ALFREDO Y OTRA c/ CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ MEDIDA PREPARATORIA.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.-

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PEREZ JIMENEZ, FACUNDO - 03/04/2026 09:39:

1. Atento lo solicitado y constancias de autos, **una vez firme el presente proveído**, hágase entrega al Dr. **FACUNDO PEREZ JIMENEZ** la suma de pesos **\$646.800** discriminados de la siguiente manera: \$588.000 a cuenta de honorarios, más la suma de pesos \$58.800 por aporte previsional del 10%. De la suma de honorarios a pagar al letrado Pérez Jimenez, deberá retenerse la suma de \$47.040 en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

4. A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial N°562209609636283 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$540.960 por honorarios**, a la cuenta N° 230-016615/5. CBU 0720230088000001661554, del Banco Santander Argentina SA de titularidad de FACUNDO PEREZ JIMENEZ CUIT: 20-29877805-0. Asimismo transfírase de la cuenta judicial N°562209609636283 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos: **\$105.840 por aportes de ley 6059** (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$58.800 mas la suma de pesos \$47.040 en concepto del 10% y 8% respectivamente por aportes de ley 6059), correspondiente al letrado Facundo Perez Jiménez, MP: 6.574, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT N° 33-53964515-9.3. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e-mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar". A los efectos **librese oficio** al Banco Macro SA al casillero

digital: 30-50001008-4, debiéndose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado.

En el oficio a librarse, hágase constar que el letrado Perez Jiménez no se encuentra inscripta como deudora alimentaria. Asimismo, acompáñese constancia de opción ante ARCA adjunta al presente proveído (monotributo) 6085/22 JAOF FDO. . DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA XVI NOMINACIÓN

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.